Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, marzo veinticuatro de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo por Alimentos
demandante	Mónica Cristina Gómez Betancur
demandado	Jorge Humberto Zabala Vélez
Radicado	05001-31-10-011-2022-00612-00
Instancia	Única
Decisión	Fija Fecha Para Audiencia

Teniendo en cuenta las directrices dadas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo CSJANTA20-99 del 2 de septiembre de 2020, en su artículo 1, procede el despacho a programar audiencia para el día **24 DE OCTUBRE DE 2023 A PARTIR DE LAS 2:00 DE LA TARDE,** con la **ADVERTENCIA** que la misma se llevará a cabo, mediante la utilización de los mecanismos y herramientas tecnológicas establecidas para el Distrito Judicial Medellín, Antioquia, esto es, la plataforma Microsoft **TEAMS**.

Se requiere a los apoderados de las partes, para que informen al despacho el canal digital, esto es, el correo electrónico a través del cual se les remitirá el enlace respectivo, tanto a las partes, como a los testigos relacionados en las pruebas.

La inasistencia injustificada de las partes, tendrá las consecuencias previstas en el N° 4 del Art. 372 CGP.

Por la secretaría del despacho, comuníquese por el medio más expedito a las partes, de la fecha y hora de la audiencia.

Notifíquese esta providencia de conformidad como lo dispone el artículo 295 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e53f1b9385bf09397a73eb9f7cd68e3d8cd75e964a90f9728152582c39e378d0**
Documento generado en 27/03/2023 11:06:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica